



EXP-UNC: 7080/09

RESOLUCIÓN HCD 233/09

VISTO

Visto la solicitud presentada por distintos interesados, para que se autorice a las **Mgters. Casilda I. RUPÉREZ** y **Patricia I. BERTOLOTTO** a realizar el análisis estadístico y el correspondiente procesamiento de los datos de la tesina de la Licenciatura en Nutrición “Merienda escolar rica en Omega-3 y Omega-6: Evaluación de la calidad nutricional y sensorial”, “Retinopatía del prematuro: prevalencia y evolución”, “Síndrome Metabólico y su relación con la Calidad de la Dieta y la actividad Física en niños y adolescentes que concurren al Hospital Municipal Infantil de la ciudad de Cba.”, “Valoración del crecimiento durante el primer año de vida de niños hijos de madres portadoras de VIH”;

CONSIDERANDO

Que se trata de labor temporaria, no permanente, pro lo que se encuentra encuadrada en la Ord. 5/00 de esta Universidad;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a las **Mgters. Casilda I. RUPÉREZ** y **Patricia I. BERTOLOTTO** a realizar, durante el corriente año, el análisis estadístico y el correspondiente procesamiento de los datos de la tesina de la Licenciatura en Nutrición “Merienda escolar rica en Omega-3 y Omega-6: Evaluación de la calidad nutricional y sensorial”, “Retinopatía del prematuro: prevalencia y evolución”, “Síndrome Metabólico y su relación con la Calidad de la Dieta y la actividad Física en niños y adolescentes que concurren al Hospital Municipal Infantil de la ciudad de Cba.”, “Valoración del crecimiento durante el primer año de vida de niños hijos de madres portadoras de VIH”;

ARTICULO 2º.- Las nombradas podrán dedicar a esta tarea un máximo de cinco (5) horas semanales, debiendo adecuar los horarios a sus obligaciones de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.
md.

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M. A. F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa. M. A. F.